



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACION INFORMÁTICA
“PRESTAVA”**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato, por procedimiento abierto, lo constituye la contratación del mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación informática **“prestAVA”**, aplicación del Ayuntamiento de Valladolid para la gestión y la tramitación de las prestaciones sociales, así como seguimiento y control de facturación de proveedores, integrada con otros sistemas externos:

- SAUSS (Sistema de Acceso Unificado a los Servicios Sociales de Castilla y León).
- Padrón.
- Sede electrónica

2.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

“PrestAVA” es el nombre del sistema de información para la gestión de la tramitación de prestaciones y servicios, en el ámbito de los servicios Sociales municipales.

Se trata de un aplicativo diseñado, desarrollado e implementado bajo tecnología web (JEE, servidor de aplicaciones Apache JBoss, Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux 5 y Base de Datos Oracle 10g.).

Está integrado con el Sistema SAUSS (Sistema de Acceso Unificado a los Servicios Sociales) de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, de obligada utilización por los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales (Ley 16/2010, de 20 de diciembre de Servicios



Sociales de Castilla y León, Decreto 79/2015, de 17 de diciembre, por el que se regula la historia social única y el registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, Acuerdo marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y Entidades Locales de Castilla y León de más de 20.000 habitantes, para la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas)

SAUSS es un modelo común de interoperabilidad que sirve como infraestructura para facilitar la integración entre las Gerencias Territoriales y las Corporaciones Locales facilitando así los intercambios de información, aumentando la eficiencia y eficacia a la hora de conceder prestaciones. Tiene integrados unos servicios web para envío de información al SISAAD (IMSERSO) permitiendo la comunicación recíproca entre las Administraciones de forma que en SISAAD tienen la información de todas las solicitudes, dictámenes y resoluciones de prestaciones generadas en SAUSS. SAUSS integró el antiguo SIUSS, de forma periódica se enviaban datos al Ministerio competente en materia de asuntos sociales que se exportaban de forma directa desde el aplicativo, al integrarlo no se ha perdido este volcado de datos y se realiza de igual forma cuando el Ministerio los requiere.

PrestAVA, recoge y obtiene de este sistema, de manera automática, todos los datos ya almacenados de las personas usuarias de servicios sociales para agilizar la gestión y tramitación de las prestaciones sociales desde la aplicación. Es importante reseñar que parte de esta información compartida es de carácter sensible. Está automatizado también el proceso de devolución del resultado de la tramitación a SAUSS.

PrestAVA también está integrado con el sistema de información municipal del Padrón Municipal de Habitantes (del que obtiene información de manera automática a modo de consulta) y con la Sede Electrónica municipal, desde la que se permiten iniciar la tramitación de las solicitudes de prestaciones y servicios.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El contrato deberá incluir los siguientes servicios:



3.1.- Mantenimiento evolutivo

El principal objetivo del mantenimiento evolutivo es realizar las incorporaciones, modificaciones y eliminaciones necesarias en el software para cubrir la expansión o cambio en las necesidades detectadas, así como aquellos desarrollos que tengan relación con la mejora y automatización de procesos de Servicios Sociales o su interoperabilidad e innovación:

- Adaptaciones como consecuencia de evoluciones del software de base.
- Adaptaciones funcionales como consecuencia de los cambios normativos producidos en el sistema SAUSS, de obligado cumplimiento según lo señalado en el apartado 2.
- Definición, análisis, desarrollo e implantación de adaptaciones/mejoras de la aplicación, así como la definición, análisis, desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades.
- La realización de todas aquellas adaptaciones/mejoras que se decidan acometer para la mejora de las funcionalidades prestadas por el aplicativo; así como el desarrollo de nuevas funcionalidades; incluyendo la definición, análisis, desarrollo e implantación de éstas.
- Se realizarán todas aquellas tareas necesarias para la interconexión con el resto de sistemas (padrón, sede electrónica...)

Dichos trabajos no implicarán en ningún caso la modificación del contrato.

Para cada una de las mejoras solicitadas se establecerán unos objetivos y plazos de desarrollo, siendo necesaria la aprobación expresa del Ayuntamiento de Valladolid.

3.2.- Mantenimiento correctivo y soporte:

Comprende los siguientes apartados:

- Resolución de todas las incidencias detectadas como consecuencia de errores y/o fallos de funcionamiento en los



- diferentes módulos de la aplicación prestAVA, incluidas las debidas a fallos de seguridad que puedan surgir.
- Compromiso de solventar las incidencias en un periodo de tiempo determinado en función del nivel de complejidad de la misma, bajo penalización por incumplimiento.
 - Soporte y asistencia: resolución de consultas y/o incidencias no calificadas ni como mantenimiento correctivo ni evolutivo.

4.- EQUIPO DE TRABAJO

Los perfiles que debe poseer el equipo de trabajo, contando con dos años de experiencia mínima en trabajos de similares características, son los siguientes:

- **Jefe de proyecto**

Se requerirá titulación superior universitaria, con un mínimo de 5 años de experiencia profesional como Jefe de Proyecto en tareas de gestión de proyectos en administraciones públicas locales.

- **Analista funcional:**

Se requerirá titulación superior universitaria, con un mínimo de 2 años de experiencia contrastada en la misma categoría profesional en desarrollos de aplicaciones relacionadas con la gestión de ayudas sociales para la Administración Pública integradas con el sistema SAUSS de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

- **Analista Programador:**

Se requerirá titulación media o de Grado, con un mínimo de 2 años de experiencia contrastada en la misma categoría profesional en desarrollos de aplicaciones relacionadas con la gestión de ayudas sociales para la Administración Pública integradas con el sistema SAUSS de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación del equipo propuesto:



1. Relación del personal técnico que va a participar en el contrato
2. Curriculum vitae de cada uno de ellos, con la siguiente estructura:
 - o Titulaciones académicas.
 - o Experiencia. En particular, proyectos en los que ha participado, en el ámbito de la gestión de ayudas sociales para la Administración Pública, integradas con el sistema SAUSS, en los últimos tres años.
 - o Relación de cursos. (Los cursos relacionados directamente con el objeto del presente contrato, se acreditarán mediante los correspondientes certificados).
 - o Otros.

5.- IMPORTE ECONÓMICO

El importe total del contrato será de **20.000,00€ por año, IVA incluido**, para el pago de los servicios en él prestados, impuestos incluidos.

El régimen de pagos del contrato se computará por el sistema de uso de los servicios precisos para llevar a cabo los servicios contratados y conforme al consumo de horas/perfil profesional de acuerdo a los precios ofertados por la empresa adjudicataria.

El TIPO DE LICITACIÓN a la baja IVA excluido, es de **32 €** y corresponde al precio por hora de trabajo de la categoría profesional de **analista programador**. El precio del resto de categorías profesionales se calculará como porcentaje respecto al precio de adjudicación de la siguiente manera:

Categoría Profesional	Precio/hora
Analista Programador	Precio de adjudicación
Jefe de Proyecto	143,33 % respecto al precio de adjudicación
Analista Funcional	111,70 % respecto al precio de adjudicación



Las empresas licitadoras indicarán el precio hora facturable por cada uno de los técnicos participantes según el perfil indicado que no podrán ser superiores a los detallados a continuación:

Categoría Profesional	Precio/hora sin IVA
Analista Programador	32 €
Jefe de Proyecto	143,33% respecto al precio de adjudicación
Analista Funcional	111,70 % respecto al precio de adjudicación

6.- EXISTENCIA DE CREDITO

El Ayuntamiento de Valladolid dispone de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato en la aplicación presupuestaria **10 2313 227 99** del presupuesto municipal de los años 2017 y 2018.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiéndose prorrogar por otro año, hasta el 31 de diciembre de 2019.

8.- LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá disponer de oficina en Valladolid o provincia, desde donde se prestarán todos los servicios requeridos, no obstante, el equipo de trabajo correspondiente, deberá tener la disponibilidad necesaria para desplazarse a las dependencias municipales para prestar asistencia "in situ" cuando sea preciso.



El horario de cobertura será de lunes a viernes laborables de 9:00 a 17:00 horas, según el calendario laboral de Valladolid.

9.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

9.1.-Plataforma Tecnológica

La plataforma tecnológica será la que existe actualmente en el sistema PrestAVA.

9.2.- Recursos a disposición de la ejecución del contrato por parte del Ayuntamiento de Valladolid

El soporte técnico, material y equipamiento necesario para el desarrollo de los trabajos que le sean asignados, correrá a cargo del adjudicatario.

El Ayuntamiento permitirá, a los técnicos que presten sus servicios durante la vigencia de este contrato, los accesos remotos necesarios. El coste de las conexiones necesarias para tal fin, correrán a cargo del adjudicatario.

9.3.-Metodología y organización del Servicio

Bajo la supervisión del personal municipal que se determine, realizará tareas que ayuden en la planificación, organización y desarrollo de las mejoras y cambios evolutivos que se planteen, así como la planificación detallada de actividades y tareas, estableciendo los plazos para cada una de ellas y las fechas en que se producirán las entregas.

Antes de la realización de los trabajos incluidos en el apartado 3.1. se requerirá que previamente hayan sido valorados en horas por el adjudicatario y aceptados por parte del responsable del Ayuntamiento.

Una vez aceptados los trabajos, no podrán modificarse sin el acuerdo por ambas partes.

Para la recepción de estos trabajos, se requerirá que la adaptación/mejora/nueva funcionalidad:



- Haya sido valorada y aceptada de acuerdo con el párrafo anterior.
- Haya sido probada y aceptada por la persona responsable designada por el Ayuntamiento de Valladolid.
- Se haya puesto en producción y se haya verificado su correcto funcionamiento.

Durante la ejecución de los Servicios objeto del contrato la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el responsable del Ayuntamiento, a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Como parte de las tareas objeto del contrato, la empresa adjudicataria se comprometerá a generar la documentación de los trabajos realizados.

Se comprometerá, igualmente, a resolver las incidencias críticas que impidan al usuario la realización de su trabajo, en un plazo máximo de 48 horas. Entendiendo por incidencias críticas aquellas que producen perjuicio económico, incumplimiento de plazos legales o pérdida de imagen, por lo que requieren una acción continuada hasta su resolución.

10.- OTRAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO

10.1.- Propiedad intelectual

El Ayuntamiento de Valladolid garantiza que es propietario de la información almacenada en el área asignada o que, en cualquier caso, dispone de la correspondiente autorización para ceder la misma a los fines de la presente propuesta.



Todos los derechos de propiedad industrial y/o intelectual que el Ayuntamiento de Valladolid ostente sobre productos, documentos, información, especificaciones aportados por ésta que sea necesario utilizar para la prestación de los trabajos objeto del presente servicio, seguirán siendo propiedad del Ayuntamiento de Valladolid (o de su licenciador).

Asimismo, serán propiedad del Ayuntamiento de Valladolid los materiales, productos y/o programas de ordenador desarrollados a medida para el Ayuntamiento de Valladolid como resultado de la prestación de servicios objeto del presente servicio ("Trabajos Generados"), no pudiendo la empresa adjudicataria utilizarlo para con otros clientes sin la previa autorización por escrito del Ayuntamiento de Valladolid. El Ayuntamiento de Valladolid será el titular de la propiedad y de los derechos de distribución de los trabajos generados.

Será propiedad del Ayuntamiento de Valladolid el resultado de los servicios así como cuantos materiales y documentos (especificaciones, presentaciones, etc.) se realicen en cumplimiento del contrato.

Al final del contrato, el Ayuntamiento de Valladolid se hará propietario / licenciario de los productos y entregables desarrollados durante la ejecución del servicio. El traspaso de la propiedad será efectivo sólo después del pago completo de todas las facturas.

10.2.- Confidencialidad y seguridad

Toda la información facilitada entre las partes será calificada de confidencial y sólo podrá ser utilizada por las mismas para el objeto de la presente propuesta. Esta obligación se hace extensible a toda la información y datos identificados como confidenciales e intercambiados por las partes como consecuencia de la fase de selección de ofertas.

La empresa adjudicataria, establecerá restricciones de acceso a la información almacenada en los equipos informáticos, y en general a toda la que esté bajo su custodia, mediante distintos niveles de seguridad.



Asimismo, se realizará una definición de las protecciones necesarias para asegurar la integridad y seguridad física de los sistemas de información y equipos.

En el caso de que la empresa adjudicataria, por la prestación de los servicios derivados de la presente propuesta quedase encargada del tratamiento de datos de carácter personal se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 14 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en particular a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en la presente propuesta y sus Anexos, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con la documentación de seguridad proporcionada por el Ayuntamiento de Valladolid.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aún después de finalizar sus relaciones con el Ayuntamiento de Valladolid.
- Trasladar las obligaciones citadas en los párrafos anteriores al personal que dedique al cumplimiento del Servicio.
- Devolver o destruir todos los datos de carácter personal tratados, una vez cumplida la prestación contractual.
- Cumplir con cualquier otra obligación que le corresponda conforme a la normativa vigente mencionada.

11.- MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO

El licitador deberá acreditar que cuenta con una metodología de control de calidad utilizada habitualmente cuyo alcance deberá cubrir los procesos y actividades objeto del contrato.

A estos efectos, el Ayuntamiento de Valladolid se reserva el derecho a requerir al licitador documentación adicional de su Sistema de Gestión de Calidad que afecte a los procesos o productos objeto del contrato.



Valladolid a 22 de marzo de 2017
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Angelberto González Escudero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANGELBERTO
GONZÁLEZ ESCUDERO
Fecha Firma: 23/03/2017 13:35

Fecha Copia : Thu Mar 23 13:54:11 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 012be518d610442d79f765b15cd35d0284a71974
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
